

Santa Fe, 11 de abril de 2022

VISTO el Expte. CD Nº 037/2022, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Lucas VAGNER, de la Especialidad Ingeniería Industrial, ha efectuado una presentación solicitando autorización para cursar la asignatura ADMINISTRACIÓN GENERAL e INFORMÁTICA II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividad.

Que mediante Resolución CD N^{o} 480/2021 se otorgó equivalencia durante el ciclo lectivo 2021 en dicha Especialidad.

Lo establecido en Ordenanza 1549 Reglamento de Estudio punto 5.3.4.

Que, analizada la situación académica de la estudiante, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por la solicitante, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo solicitado.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Autorizar al estudiante **Lucas VAGNER**, **DNI Nº 37.713.843**, **Legajo Nº 27846**, de la Especialidad Ingeniería Industrial, el cursado en el presente ciclo lectivo, de las asignaturas **ADMINISTRACIÓN GENERAL** e **INFORMÁTICA II**, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 167

plz RRLL EJD